SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.10.11 14:08:30 -03'00'

CONTRATO N° 78/2022

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2022.10.11 14:29:15 -03'00'

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por la **ECON. LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE**, con documento de identidad N° **1.634.878**, en calidad de Presidente y Encargada de Despacho de la Gerencia General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (T.E.I.S.A.),** con **R.U.C. N° 80013979-8** domiciliada en **Cecilio Da Silva N° 1001 de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL**, con documento de identidad N° **924.606,** en calidad de Apoderado, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 55/2022 – ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA – 1ERA ETAPA Y APARATOS TELEFÓNICOS – ID N° 410748"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la Actualización de Central Telefónica – 1era Etapa y Aparatos Telefónicos para la CONTRATANTE; la que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 410748**. La contratación NO es plurianual. –

CONTRATO N° 78/2022

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Excepción N° 55/22 – Actualización de Central Telefónica- 1era. Etapa. y Aparatos Telefónicos,** convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 18, Acta N° 54 de fecha 26 de setiembre de 2022.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes mil ciento noventa y ocho millones cuatrocientos ochenta y cinco mil (₲.1.198.485.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

ACTUALIZACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA - 1ERA. ETAPA. Y APARATOS TELEFONICOS - CONTRATO CERRADO								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio Total en ₲. (IVA incluido)**
1	Ampliación de central telefónica existente del BCP.	Unidad	UNIDAD	1	NEC	USA	307.000.000	**307.000.000**
2	Teléfonos IP.							**544.900.000**
2.1	Teléfono Tipo 1.	Unidad	UNIDAD	100	NEC	USA	1.749.000.	**174.900.000**
2.2	Teléfono Tipo 2	Unidad	UNIDAD	400	NEC	USA	925.000	**370.000.000**
3	**Software y Licencias**							**346.585.000**
3.1	Licencias de integración	Unidad	UNIDAD	400	NEC	USA	571.500	**228.600.000**
3.2	Software de tarifación y gestión	Unidad	UNIDAD	1	NEC	USA	30.995.000	**30.995.000**
3.3	Licencias IP y Consolas de Operadora	Unidad	UNIDAD	1	NEC	USA	86.990.000	**86.990.000**
							PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	**1.198.485.000**

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

Si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, la validez de la contratación queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.–

CONTRATO N° 78/2022

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

El plazo para la entrega e instalación de los bienes será desde la suscripción del Contrato hasta el 30 de diciembre de 2022. Todos los bienes entregados deberán contar con Nota de Remisión. –

Los bienes serán entregados en el Banco Central del Paraguay, sito Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC). –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del 10% del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 28 (veintiocho) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS

CONTRATO N° 78/2022

PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Fecha: 2022.10.21 10:30:22 -03'00'

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Firmado digitalmente por LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE Fecha: 2022.10.18 11:27:00 -03'00'

ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA Firmado digitalmente por ANTOLIANO JOSE CANTERO SIENRA Fecha: 2022.10.20 12:09:43 -03'00'

LIANA EMILCE CABALLERO KRAUSE
Encargada de Despacho de la Gerencia General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO EGÜEZ GILL Fecha: 2022.10.17 11:52:07 -03'00'

GUSTAVO ADOLFO EGUEZ GILL
Apoderado
POR LA FIRMA TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (T.E.I.S.A.)